



Resolución de Decanato **1196 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 266/2023- Suplemento por riesgo - Sr. José Villa.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/12/2023

VISTO la resolución del Consejo Superior N° 373/2023, por la cual se homologa el Acta Acuerdo N° 09 de fecha 01/09/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, otorgando la asignación del Suplemento por Riesgo al Sr. José Ramón Eduardo Villa, agente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Suplemento se encuadra en el artículo 71 del Decreto Nacional N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante el Acta Acuerdo N° 9 se otorga el suplemento desde el 22 de mayo del año 2023 y con el porcentaje del 07 %, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo.

Que el Sr. Villa se encuentra designado como Jefe de Supervisión – Categoría 5 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Actualmente desempeña mediante suplemento por mayor responsabilidad, el cargo de Intendente de Servicios Generales – Categoría 4.

Que se da cumplimiento a la emisión de la resolución correspondiente.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgado el Suplemento por Riesgo, al agente Sr. José Ramón Eduardo VILLA, D.N.I. N°: 26.499.242, Legajo N° 6.051, quien desempeña el cargo de Intendente de Servicios Generales a/c - Categoría 04, a partir del 22 de mayo de 2023, de acuerdo a la resolución del Consejo Superior N° 373/2023, por la cual se homologa el Acta Acuerdo N° 09 de fecha 01/09/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente.

ARTICULO 2°.- Establecer en un porcentaje del siete por ciento (7 %) de la asignación de la categoría de revista, el importe a abonar al personal en concepto de suplemento de riesgo.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. José Ramón Eduardo Villa, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.
ORL/SMV/amc/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.